

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
	CONSTANCIA DE RADICACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS	

Contrato No.	2852 DE 2023
Contratista:	MUNICIPIO DE PAUNA
Teléfono y Correo Electrónico:	3208482735 splendoralba2012@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	16 SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE DE 2023
Pago	Único ☐ Parcial ☒ Final ☐

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC 6133 de 2023 primer pago o pago único.	
Registro Presupuestal. RPC 44523 SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial N°2 Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Interventoría y/o supervisión A-AD-GC-F-029 2. Consolidado ejecuciones de AGOSTO Y SEPTIEMBRE	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			FM-003	
	Certificado			Versión:	1.0
				Fecha:	01-01-2019
				Página 1 de 3	

Pauna, 09 de Noviembre de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
 Secretaria de Hacienda

HENRY IVAN MATA LLANA TORRES, identificado con la cedula 79.562.767, actuando en nombre y representación del municipio de PAUNA, en mi condición de Alcalde Municipal, notificó a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro de **Segundo desembolso** correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo no. 2852 de 2023, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece “ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (...) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)
2. Que en el artículo 1 Decreto 1050 de fecha 27 de Junio de 2023 se adiciono el parágrafo 5 al artículo 2.1.1 .3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Parágrafo 5. Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decreta el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Para efectos del presente parágrafo, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías corresponderá al prestador de los bienes y/o servicios conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

3. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, señala: “los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían



“Pauna próspera, turística, incluyente y productiva”
 Palacio Municipal Centro CARRERA 5 No. 5-68. Telefax: (098) 7253251



Código Postal: 154801

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			FM-003	
	Certificado			Versión:	1.0
				Fecha:	01-01-2019
				Página 2 de 3	

hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”.(...)

4. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señalada: “El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberácorresponde al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (...)”

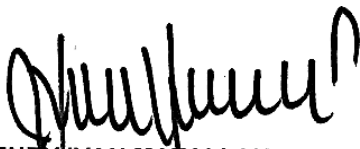
5. Que la supervisora presentó los DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DEL ACTA DE DESEMBOLSO No 01 estipulado en el convenio 2852 de 2023, autorizando pago por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MC (\$128,778,603), de acuerdo a lo pactado en el referido negocio jurídico.
6. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Pauna, celebro el convenio de asociación N°002 de 2023 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES RESOLUCION 00335 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2852 CELEBRADO ENTRELA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAUNA”, el cual se viene ejecutándose satisfactoriamente, dando lugar al pago del segundo desembolso que mediante este documento se autoriza.

7. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción la presentación del servicio de alimentación escolar, aprobó las facturas No. FE 448 por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MC (\$128,778,603)** y autorizo su pago mediante Acta dedesembolso No. 02 del ocho (08) de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al **segundo desembolso** del convenio 2852, por valor de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$127,877,153)**, a la cuenta de Ahorros No. 355-524643-10 a nombre de FUNDACION PROSERVIRTE, Nit. 900918168-4, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Pauna, y en consecuencia destinatario final.
2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor **NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MC (\$ 901.450)** a la cuenta Corrientes No. 015550000036 del Banco Agrario a nombre Municipio de Pauna Nit: 891.801.378-5 CONVENIO No 17177 – concepto otros.
3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a las siguientes descripciones.

Valor desembolso	\$128,778,603	
Valor a girar destinatario final cuenta Banco de Colombia – cuenta de ahorros No 355-524643-10		\$127,877,153
Valor a girar a la cuenta Corrientes No. 015550000036 del Banco Agrario a nombre Municipio de Pauna Nit: 891.801.378-5 CONVENIO No 17177 – concepto otros		\$901,450
SUMAS IGUALES	\$128,778,603	\$128,778,603


HENRY IVAN MATALLANA TORRES
 Alcalde Municipal



NIT. 891.801.368-4
TEL 098-7253255
Edif. Administrativo
Pauna Boyacá

Compras y Cuentas por Pagar

No.: 2023110070

Fecha: 09/nov/2023

1. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Nombre FUNDACION PROSERVIRTE	
Tipo Identificación: NIT	No: 900918168 Teléfonos: 3132884615
Dirección: CR 10 9 47	
Concepto: CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2023.DESEMBOLSO 2	
Detalle: CONVENIO DE ALIMENTACION ESCOLAR 2023	
No. documento :	Valor: 128,778,603.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL						
IMPUTACION PRESUPUESTAL						
Certificado Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2023070009	2023080015	232020200912201010105 1.2.3.3.04 2020155310003 22 2201 0700 2201028 92920 001	ALIMENTACION ESCOLAR CONVENIO 2852 DPTO BOYACA / OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES / MEJORAMIENTO DE	92920	128778,603.00	110,381,659
TOTAL					128778,603.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
550705	Generales / FUNDACION PROSERVIRTE / VARIOS	9999999999 / Vario	128778,603.00	00.00
24010102	Servicios / FUNDACION PROSERVIRTE / VARIOS	9999999999 / Vario	00.00	127877,153.00
24070301	Rete ICA / FUNDACION PROSERVIRTE / VARIOS	9999999999 / Vario	00.00	901,450.00
Sumas Iguales			128778,603.00	128778,603.00

Total : \$ 127,877,153.00

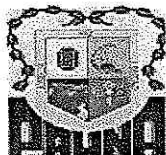
Valor en letras: CIENTO VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

Tipo Contrato

No Contrato /

Elaboró: NATALY

REVISOR		ELABORADOR	
ORDENADOR		TESORERO	
		TESORERO	



NIT. 891.801.368-1
TEL 098-7253255
Edif. Administrativo
Pauna Boyacá

Egresos**Número:** 2023001813**Fecha:** 09/11/2023**NIT** 900918168**Tipo Ident.** NIT**A Favor de** FUNDACION PROSERVIRTE**Dirección** CR 10 9 47**Código Postal** 999999**Cheque No.** NDB**Fecha** 09/11/2023**Cheque por valor de** 127877,153.00**Por valor de** CIENTO VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MC.**Concepto** O.P No. 2023110070-CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2023.DESEMBOLSO 2**Detalle** CONVENIO DE ALIMENTACION ESCOLAR 2023 -**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilida d	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2023070009	2023080015	23202020091220101 0106 1.2.3.3.04 2020155310003 22 2201 0700 2201028 92920 001	ALIMENTACION ESCOLAR CONVENIO 2852 DPTO BOYACA / OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES / MEJORAMIENTO DE	92920	128778,603.00
TOTAL					128778,603.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010102	Servicios / FUNDACION PROSERVIRTE	127877,153.00	00.00
19080101	Ejecucion sin situacion de fondos / FUNDACION PROSERVIRTE	00.00	127877,153.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	127877,153.00	127877,153.00	127877,153.00

No Contrato 0

Elaboró:	REVISOR EN EGRESO	TESORERO	Firma y Sello Beneficiario
NATALY			c.c ó Nit

Este comprobante hace la vez de certificado de retenciones según Artículo 381 parágrafo 1 del Estatuto Tributario. Las retenciones son canceladas en la Administración de Impuestos de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-009	
	CERTIFICACION		Versión: 1.0	Fecha: 01-01-2019
			Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
 DEL MUNICIPIO DE PAUNA
 NIT:891801368-5**

CERTIFICA:

Que el Municipio de Pauna se encuentra a Paz y Salvo con el pago de parafiscales con corte a octubre de 2023

La anterior se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2023

Cordialmente;



YUDY ALEJANDRA REYES REYES
 Secretaria de Hacienda
 Pauna- Boyacá



“Pauna próspera, turística, incluyente y productiva”
 Palacio Municipal Centro CARRERA 5 No. 5-68. Telefax: (098) 7253251
 Web: www.pauna-boyaca.gov.co e-mail: alcaldia@pauna-boyaca.gov.co
 Código Postal: 154801

